

V EDICIÓN DEBATES CONCURSALES MADRID

Club Financiero Génova
Octubre 2025-Junio 2026

Dirigido a Abogados, Economistas,
Procuradores, Empresarios y
Profesionales del ámbito Mercantil

9 Sesiones dobles de 16:45 h. - 20:00 h.
PLAZAS LIMITADAS.

Solo 55 Asistentes
Riguroso orden de inscripción

Con el Patrocinio de:



eactivos.com
Entidad Especializada Judicial



Instituto Jurídico de la Insolvencia

PRESENTACIÓN

La nueva organización judicial en Tribunales de Instancia; la moderada incidencia de las reestructuraciones como alternativa a la vía concursal clásica; el lento avance de la microempresa y la continuación de la avalancha de concursos-exoneraciones de personas físicas dibujan el futuro más inmediato del ecosistema concursal.

Los Tribunales de Instancia, introducidos por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, van a suponer una verdadera revolución en la forma de organizarse la Administración de Justicia. Los mismos ya están implementándose desde el pasado mes de junio. Pero la entrada en vigor en los partidos judiciales de Madrid, Barcelona, Valencia, etc. será a partir del 1 de enero de 2026. Y es en la entrada en funcionamiento en las capitales de provincia lo que nos interesa, pues afectará a los “antiguos” Juzgados Mercantiles, que desaparecerán como tales. Ello va a suponer, previsiblemente, un nuevo cambio en la forma de tramitar los procesos de Derecho Concursal, dada una aparente desvinculación del Juez del Concurso de la oficina de tramitación, cuya responsabilidad primera recaerá en los Letrados de la Administración de Justicia. Veremos cómo se encauza.

Pero el Tribunal de Instancia no ha de ser necesariamente “malo” o, al menos, en la totalidad de la reforma que supone la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, ya que una de las (¿pocas?) ventajas de la nueva organización va a ser, al menos sobre el papel, la unificación de criterios judiciales de tramitación. Efectivamente, como sabemos, la disparidad de criterios es uno de los males del sistema concursal, agudizado, quizás, desde la reforma de septiembre de 2022 del Texto Refundido de la Ley Concursal. Así lo han comprobado los profesionales y así lo hemos expuesto en los Debates Concursales.

Dicha variedad de soluciones judiciales a los numerosos problemas tiene especial incidencia en las reestructuraciones, con el papel del Juez de instancia como fiscalizador del plan de reestructuración, por ejemplo. En microempresa, con los requerimientos dispares de documentación en el momento de iniciar el proceso. En exoneración, con la posibilidad de aplicar un plan de pagos en concursos sin masa o en considerar el salario como masa realizable. En venta de unidad productiva, con el nombramiento de Administrador concursal previo la designación de un *prepacker*, etc.

Todas estas cuestiones, y otras muchas más, han sido tratadas a lo largo de las cuatro ediciones anteriores de Debates Concursales: cuarenta sesiones con ciento veinte horas de desgranamiento de las distintas figuras del Derecho de la insolvencia.

Pues bien, siguiendo la propia trayectoria evolutiva de nuestro (de todos) foro de Debate, proponemos un nuevo curso cada vez más centrado en aspectos prácticos y en figuras muy concretas de cada uno de los temas a abordar. Todo ello con la intervención de Jueces de toda España que nos aportarán distintas visiones de un mismo problema, tanto desde la idiosincrasia territorial que caracteriza nuestro país, como desde la discrepancia jurídica reinante.

Es por ello que, en primer lugar, de nuevo, os agradecemos profundamente vuestra asistencia y vuestras magníficas aportaciones al debate: sin ellas no seríamos uno de los foros de discusión más interesantes en el panorama concursal. Por otro lado, os animamos a seguir formando parte de este proyecto, con el mismo interés y con la misma voluntad de intervención crítica de siempre.

La Dirección Académica,

Moisés Guillamón Ruiz.

Juan Carlos Picazo Menéndez.

- PROGRAMA SESIONES -

Sesión 1.- REESTRUCTURACIÓN. CUESTIONES RECIENTES.

Sesión 2.- CALIFICACIÓN. RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES SOCIALES.

Sesión 3.- EFECTOS DE LAS SITUACIONES CONCURSALES.

Sesión 4.- PROFESIONALES EN EL CONCURSO. EXPERTO Y PREPAKER. RETRIBUCIÓN DEL AC.

Sesión 5.- VENTA UNIDAD PRODUCTIVA.

Sesión 6.- REESTRUCTURACIÓN.

Sesión 7.- RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS PROFESIONALES.

Sesión 8.- EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO.

Sesión 9.- CONCURSO SIN MASA.

- Precio y Forma de Pago:

1200 € (P.V.P. total para 9 sesiones)

(Coste Sesión Suelta a consultar al Dpto. de Organización)

- Transferencia Bancaria:

ES19 2100 3559 7022 0006 3259

(Instituto Jurídico de la Insolvencia)

Concepto: Debates Concursales 25-26 y nombre asistente.

* Los pagos solo se devolverán por causa justificada, una vez cubierto el cupo de asistentes.

* Formas de Pago: un solo pago (a consultar al Dpto. de Organización)

Para cualquier aclaración diríjanse al correo carmina@aefej.es o a los teléfonos:

961 548 627// 669 875 658

-DEBATES CONCURSALES MADRID-

Dirección Académica/ Moderadores de los Debates:

D. Moisés Guillamón Ruiz, Magistrado J.M. 5, Madrid

D. Juan Carlos Picazo Menéndez, Magistrado J.M. 7, Madrid

PONENTES

Sesión 1: Miércoles, 01 de Octubre

D. Carlos Nieto Delgado, J.M. 16, Madrid

D. Pedro Márquez Rubio, J.M. 2, Sevilla

Sesión 2: Miércoles, 12 de Noviembre

D. Manuel Ruiz de Lara, J.M. 11, Madrid

D. Javier Vaquer Martín, J.M. 6, Madrid

Sesión 3: Miércoles, 03 de Diciembre

D^a Nuria Fachal Noguer, J.M. 1, A
Coruña

D. Guillermo Fernández García, J.M. 2,
Las Palmas de Gran Canaria

Sesión 4: Miércoles, 14 de Enero

D. Andrés Sánchez Magro, J.M. 2,
Madrid

D. Francisco Soriano Guzmán, J.M. 19,
Madrid

Sesión 5: Miércoles, 04 de Febrero

D. Jorge Montull Urquijo, J.M. 3, Madrid

D^a Alba Pérez-Bustos Manzaneque, J.M.
2, Valladolid

Sesión 6: Miércoles, 04 de Marzo

D. Javier Carretero Espinosa de los
Monteros, J.M. 3, Sevilla

Ponente pendiente de confirmación

Sesión 7: Miércoles, 08 de Abril

D. Teodoro Ladrón de Roda, J.M. 15,
Madrid

D^a Bárbara Córdoba Ardao, J.M. 13,
Madrid

Sesión 8: Miércoles, 06 de Mayo

Ponentes pendientes de confirmación

Sesión 9: Miércoles, 03 de Junio

D. Jose Luis Fortea Gorbe, J.M. 3,
Valencia

Ponente pendiente de confirmación

*Programa sujeto a modificaciones por circunstancias sobrevenidas y por agenda de ponentes. Caso de aplazamiento de alguna sesión, se fijará la próxima más inmediata.

*Coorganizadores y/ o patrocinadores pendientes todavía de confirmación.

*Caso de no poder asistir a alguna sesión, se podrá invitar a otra persona para que lo haga en su nombre.